



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## **LLAMADO REF. N° 19 PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERADOR/A SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL**

### **1. CARGO: OPERADOR/A SOCIAL**

### **2. OBJETIVOS**

El objetivo será la implementación del Proyecto de Desarrollo Barrial, el cual podrá ser ajustado en función de la realidad barrial.

Integrará el Equipo Técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial.

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con técnicos/as de diversas áreas, para realizar tareas de acompañamiento, asesoramiento, apoyo y desarrollo comunitario, según la Etapa que corresponda.

### **3. LINEAS DE ACCIÓN**

#### **Trabajo en equipo:**

- Participar activamente en la conformación del Equipo Técnico, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención y los roles correspondientes.
- Participar de las reuniones de Equipo semanales.
- Promover y aplicar junto al Equipo Técnico una metodología que contemple a la población residente como sujeto de su propio desarrollo, generando una participación activa y desde una perspectiva de género.
- Elaborar informes de análisis y evaluación del proceso de trabajo y la planificación de actividades según pauta acordada. Realizar el informe final de sistematización y el relevamiento del censo final de beneficiarios.

#### **Ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial:**

- Estudiar y analizar el Proyecto de Desarrollo Barrial aprobado y los documentos del Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Realizar un registro actualizado de los servicios y organizaciones sociales existentes en el entorno, identificando los principales actores locales, de manera de poder incorporarlos al Proyecto Ejecutivo como actores facilitadores y aliados en el proceso.
- Asesorar en situaciones particulares de las familias que lo requieren, a nivel de salud, educación, violencia y actividades productivas, derivando aquellas, en que la problemática exceda las posibilidades de intervención específicas del Programa.
- Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto y la Comisión de Seguimiento de Obra, junto al resto del Equipo Técnico y actores involucrados, tales

PMB Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Tel/Fax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: pmb.mvotma.gub.uy  
Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy  
Montevideo-Uruguay



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

como el jefe de obra de la empresa constructora.

- Promover, conformar, implementar y coordinar la Comisión de Realojos. Definir la estrategia y metodología de trabajo con todas las familias beneficiarias de realojo, abordando los temas correspondientes a la nueva solución habitacional y sus implicancias, tanto a nivel familiar como colectivo.
- Se deberá apoyar, asesorar y acompañar con particular énfasis, a aquellas familias a realojar transitoriamente, trabajando con ellas la mudanza a la vivienda provisoria, el uso y cuidado de la misma, el uso y consumo de los servicios básicos, así como apoyarlos en el proceso hasta la mudanza y posterior adaptación.
- Actualizar los beneficiarios del subprograma Baños y conexiones internas dentro de cada lote. Relevar las capacidades de mano de obra de cada beneficiario y evaluar posibilidad de utilizar mano de obra solidaria.
- Planificar, organizar y apoyar al equipo físico en la implementación de los talleres de capacitación en autoconstrucción para la ejecución de los baños y las conexiones de saneamiento.
- Durante las obras se coordinará con los entes proveedores de los servicios públicos (OSE, UTE, etc.) los talleres informativos y de asesoramiento, para la gestión de las conexiones de todas las familias a las nuevas redes.
- Establecer con las vecinas/os y referentes del Gobierno Departamental, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Promover talleres, asambleas, jornadas para la exposición, análisis y definición de acciones en el marco del Proyecto de Desarrollo Barrial con la población residente e incluyendo a las instituciones locales, a fin de transmitir la información acerca del Proyecto y su estado de avance.
- Trabajar con los vecinos/as del barrio distintas temáticas incluidas en el Proyecto de Desarrollo Barrial y que sean de interés, desde una perspectiva de género, integración y derechos. Con especial atención en el fortalecimiento de la atención a la infancia y generación de acciones de integración de adolescentes y jóvenes a espacios de disfrute del hábitat.
- Promover y apoyar la capacitación a vecinas/os en la planificación y gestión participativa a nivel local, en especial, en la co-gestión sostenida del salón barrial en integración con el barrio 17 Metros.
- Aportar en la elaboración, organización y difusión de productos de comunicación.
- Puesta en funcionamiento de un Espacio de consulta semanal como referencia barrial del Proyecto, para recepción de consultas, evacuación dudas, realización de entrevistas personalizadas.

PMB Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Tel/Fax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: [pmb.mvotma.gub.uy](http://pmb.mvotma.gub.uy)  
Email: [secretaria@pmb.mvotma.gub.uy](mailto:secretaria@pmb.mvotma.gub.uy)  
Montevideo-Uruguay



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

- Elaborar e implementar evaluaciones participativas, con los vecinos de las actividades implementadas.
- Registrar por escrito todas las actividades realizadas, incluyendo los objetivos de cada instancia, participantes, desarrollo y acuerdos realizados.
- Participar en las reuniones de obra con la empresa constructora y el PMB II.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

#### **Articulación con otros actores:**

- Participar en las instancias de reunión del Equipo Técnico con el PMB II en las que se supervisará el trabajo y se definirán criterios y estrategias de trabajo.
- Desarrollar estrategias de articulación y coordinación con las instituciones que intervienen a nivel territorial y con los espacios de participación existentes, en todo lo referente a la ejecución del Proyecto Ejecutivo.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.
- Plan de trabajo a 15 días de firmado el contrato.
- Cronogramas de trabajo mensuales y planificación semanal de actividades.
- Informe bimensual realizado por todo el Equipo Técnico, que incluya una evaluación sobre el proceso del trabajo, el cumplimiento y/o los ajustes del Cronograma inicial.
- Elaboración de informes sobre situaciones especiales y su actualización, que incluya las líneas de acción y/o las derivaciones a realizar o realizadas en cada caso.

#### **5. PERFIL PROFESIONAL**

Estudiante avanzado/a de las carreras de Trabajo Social, Psicología, Antropología, Educador Social, Sociología u otras disciplinas, o profesional universitario recién recibido del área social con título emitido o reconocido por la UdeLaR. y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

Se valorará experiencia en trabajo comunitario, en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda.

Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación institucional y con el PMB II.

PMB Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Tel/Fax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: pmb.mvotma.gub.uy  
Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy  
Montevideo-Uruguay



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## 6. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.

Duración: un año desde la firma del contrato, posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.

Costo mensual en pesos uruguayos \$ 36.324.- más IVA.

Forma de Pago mensual.

## 7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR .

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as del PMB II y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista.

Se valorará experiencia pre-profesional de trabajo interdisciplinario y formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1 - Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria	30
2 - Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económica	20
3 - Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario	15
4 - Formación pre-profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado	15
5 - Entrevista	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.**

**A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación, de la cual se irán convocando los/las postulantes que correspondan, de acuerdo a el o los cargos que deban ser provistos. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con**

**estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los items evaluados (en un total 100)**

#### **9. OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:**

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

**ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy); publicándose un Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.**

#### **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

##### **Información a suministrar:**

Curriculum Vitae

Certificado acreditando la escolaridad

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

##### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF N°19 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERADOR/A SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO”**, en San José 1029 Piso 7, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

punto N° 11

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

### **11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 28 de diciembre a las 16.30 horas

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: